

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

859. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO AL CESE DE D. ÁNGEL GUERRERO MOLINO, COMO DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y EL NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE D. ALFONSO GÓMEZ MARTÍNEZ, DE LA MERITADA DIRECCIÓN.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2019000744:

“

Visto Informe Técnico emitido por el Director General de Función Pública, así como Informe Jurídico emitido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública del tenor literal siguiente:

“ En virtud de las competencias que esta Secretaría Técnica tiene atribuidas por el artículo 84.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por acuerdo de Pleno de la Excm. Asamblea de 27 de enero de 2017 (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017), la que suscribe viene a emitir el presente Informe:

Visto Informe emitido por el Director General de Función Pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**ASUNTO:** Propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad sobre cese y nombramiento de la Dirección General de Deportes.

HECHOS:

PRIMERO: En fecha 8 de octubre de 2019, se recibe en la Dirección General de Función Pública a través de la aplicación MyTAO expediente número 26310/2019 en el que consta Propuesta de fecha 03/10/19 de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, relativo al cese de D. Ángel Guerrero Molino como Director General de Deportes y nombramiento accidental de D. Alfonso Gómez Martínez para la meritada Dirección.

De igual modo y para ambos empleados públicos se refiere a la condición de funcionarios de carrera Subgrupo A2, siendo que la relación que una a los mismos con la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo laboral de carácter fijo de plantilla.

SEGUNDO: En lo referente al empleado público D. Alfonso Gómez Martínez existe precedente como Director General habida cuenta que, mediante Orden núm. 2017008941 de fecha 13/12/17 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, fue nombrado con carácter de suplencia como Director General de Instalaciones Deportivas.

FUNDAMENTOS

PRIMERO: El nombramiento de los Directores Generales se encuentra regulado en el artículo 54 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 27 de enero de 2017 y publicado en el BOME extraordinario núm. 2 de fecha 30/01/2017.

Así las cosas, el apdo. 3. del citado artículo establece:

“El nombramiento de los Directores Generales, atendiendo a criterios de mérito, capacidad e idoneidad, se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia conforme al artículo 60 del presente Reglamento, y deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el Subgrupo A1 o A2.

Asimismo y de forma excepcional y en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, podrá recaer el nombramiento en personal laboral fijo del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas y de las Entidades Locales encuadrados en los Grupos I y II. La designación habrá de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de mérito, capacidad, idoneidad y de competencia profesional en el desempeño de puestos de responsabilidad.”